

POLÍTICA BASES DE DATOS CLIENTES

Son las bases de datos estructuradas, no estructuradas y documentales que contienen datos personales públicos, privados de las personas naturales y/o jurídicas que mantienen un vínculo contractual y comercial, para la gestión de las relaciones comerciales de servicios y bienes demandados por TERMINAL DE TRANSPORTES DE CHIQUINQUIRA S.A. acorde con lo estipulado en las normas contables y fiscales establecidas en los Decretos 2649 de 1993 y aquellas que los modifiquen o sustituyan en el futuro; Artículos 771, 774 del Código de Comercio; en los Artículos 615, 617, 631, 631-1, 631-2, 631-3 , 633 y 771-1 del Estatuto Tributario, en el Decreto 1738 de 1998 y en el artículo 58 de la Ley 863 de 2003 y en el Decreto 4660 de 2007.

FINALIDAD

Los datos personales de los Cliente se recolectan y conservan exclusivamente para el cumplimiento de las siguientes finalidades

- i. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia comercial y fiscal.
- ii. Desarrollo de relaciones contractuales,
- iii. Atención de solicitudes,
- iv. Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR's)
- v. Evaluación de la calidad de su servicio al cliente
- vi. Invitación a eventos organizados o patrocinados por la empresa,
- vii. Gestión integral de contratos, de control y prevención del fraude;
- viii. Realización de encuestas y otros fines comerciales, financieros o publicitarios,
- ix. Seguridad y/o de prueba ante una autoridad judicial o administrativa,
- x. Conocimiento de su comportamiento comercial y financiero;
- xi. Fines estadísticos, de consulta,
- xii. Fines tributarios, incluido el envío de información a las autoridades fiscalizadoras de índole nacional o municipal y
- xiii. Administración y control de lavado de activos y financiación del terrorismo

El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular. La vigencia de estas bases de datos será la misma vigencia de las normas del código de comercio.

EXCEPCIÓN AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Se exceptúan del régimen de protección de Datos Personales establecido en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario, las bases de datos y archivos tratados por TERMINAL DE TRANSPORTES DE CHIQUINQUIRA S.A., con el fin de prevenir, detectar y monitorear el control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

BASES DE DATOS CLIENTES

- a. **Bases de Datos Estructuradas:** Almacenados en el aplicativo contable Helisa, Ordenes y en los que en el futuro adquiera TERMINAL DE TRANSPORTES DE CHIQUINQUIRA S.A.
- b. **Bases de Datos No Estructuradas:** Almacenados en herramientas informáticas, Hojas de Texto Word y Hojas de Cálculo Excel.

Bases de Datos Documentales: Hojas de Vida de clientes personas Jurídicas y/o Naturales, que acceden a:

1. La expedición de la tasa de uso según su reconocimiento en origen o tránsito, destino, tipo de vehículo que haga uso de la Terminal.
2. Los ingresos generados por el Arrendamiento de Taquillas y locales comerciales.

USUARIO RESPONSABLE: Quienes actúen en calidad de Contador, Asistente Administrativo, Tesorería y Secretaria General, nombrados por la Gerencia General, para la recolección y custodia de las bases de Datos Estructuradas, Bases de Datos No Estructuradas y Bases de Datos Documentales.

USUARIOS COLABORADORES: Todos los funcionarios asignados al Departamento de Contabilidad; Asistente Administrativo y Tesorería.

VIGENCIA. Las Bases de Datos de Clientes se mantendrán hasta el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha vinculación de los clientes, acorde con las tablas de retención documental de la Compañía.